



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL

Año 1998

IV Legislatura

Número 37

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1998**

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 262, sobre incumplimiento de la Ley de Costas en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

II. Moción 337, sobre arreglo de la carretera MU-602, Purias-Pulpí, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

III. Moción 385, sobre declaración de monumento natural para las gredas o monolitos de Bolnuevo, formulada por don Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

IV. Moción 410, sobre ampliación y mejora de las carreteras MU-355, MU-678 y MU-680, formulada por don Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Moción 262, sobre incumplimiento de la Ley de Costas en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar).

Defiende la moción el señor Carreño Carlos, en nombre de su autor, el señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1021

En el turno general de intervenciones, participan:
La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 1022
El señor Jiménez Torres, del G.P. Popular 1023

El señor Carreño Carlos interviene de nuevo 1024

Se somete a votación la Moción 262 1025

En el turno de explicación de voto, intervienen:
La señora Escudero Albaladejo 1025
El señor Jiménez Torres 1025

II. Moción 337, sobre arreglo de la carretera MU-602, Purias-Pulpí.

Defiende la moción su autor, el señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1025

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista 1027
El señor Blaya Blaya, del G.P. Popular 1027
El señor Carreño Carlos interviene de nuevo 1028

Se somete a votación la Moción 337 1029

III. Moción 385, sobre declaración de monumento natural para las gredas o monolitos de Bolnuevo.

Defiende la moción su autor, el señor Durán Granados, del G.P. Socialista 1029

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1030

El señor Alvarado Pérez, del G.P. Popular 1031

El señor Durán Granados interviene de nuevo 1033

Se somete a votación la Moción 385 1034

IV. Moción 410, sobre ampliación y mejora de las carreteras MU-355, MU-678 y MU-680.

Defiende la moción el señor Salas García, en nombre de su autor, el señor Trujillo Hernández, del G.P. Socialista 1034

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1035

El señor López Lucas, del G.P. Popular 1036

El señor Salas García interviene de nuevo 1037

Se somete a votación la Moción 410 1038

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Política Sectorial que, según la Junta de Portavoces, el orden del día lo componen cuatro mociones.

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior, que fue el acta número 48, del día 23 de junio de este año, y como todas sus señorías disponen de la misma se propone su aprobación por asentimiento.

Sin más preámbulo, señorías, pasamos al debate y votación de la Moción sobre incumplimiento de la Ley de Costas en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el señor Carreño Carlos. Adelante, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Voy a presentar la moción sobre ejecución de resoluciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre incumplimiento de la Ley de Costas en el municipio de Lo Pagán.

Quiero decir que este tema se ha debatido en repetidas ocasiones en la Asamblea por iniciativa de los grupos parlamentarios, y también se ha debatido ampliamente y se ha estudiado con detenimiento en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano a requerimiento de un grupo de vecinos, de ciudadanos que viven en la zona, que tienen propiedades en la zona conflictiva, y que acudieron en su día a esta Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano para que se pudiera actuar de forma ordenada en la zona, y creo que sin conseguirlo. Es decir, que eso de alguna forma va a reforzar los argumentos que les voy a dar en la defensa de la moción.

En repetidas ocasiones y ya desde hace bastante tiempo, como decía anteriormente, han sido los grupos sociales y los vecinos de la zona y los diputados los que hemos denunciado el incumplimiento de la Ley de Costas. Esto ha venido sucediendo en la calle Magallanes de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar.

Las facilidades para la concesión de licencias que los últimos equipos de gobierno municipales han dispensado a tal efecto, lejos de ser comprensibles, son un claro exponente de lo que no ha de ser la acción de gobierno de ninguna institución, al tiempo que se manifiestan como claves erróneas para la calidad y proyección turística de una zona tan privilegiada por sus potencialidades, como es el municipio de San Pedro del Pinatar.

Hay que decir que realmente los problemas que están ocasionando los bares y los establecimientos públicos de esta zona yo creo que son conocidos en todos los municipios de la Región de Murcia, porque sobrepasan un poco, por la importancia que tiene, la anécdota un poco geográfica de las cercanías a donde se está dando este grave problema.

Nuestro grupo parlamentario solicitó al señor Bustillo en el año 1996, a través de una pregunta, cuáles habían sido las actuaciones de la Administración regional con respecto a este problema, y el señor Bustillo nos decía que, con fecha 19 de noviembre del año 96, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha incoado expedientes sancionadores tanto en materia de costas como en legislación urbanística.

Respecto al incumplimiento de la Ley de Costas, la situación administrativa de los expedientes sancionadores era la siguiente en el año 96:

En la calle Magallanes, número 3, hay una resolución de 19 de febrero del 96 donde se le imponía una multa de 955.000 pesetas y la obligación de reponer las cosas a su estado anterior -estamos hablando del año 96-; es decir, sanción económica y reponer lo que era la fachada y los elementos urbanísticos a la situación anterior.

En la calle Magallanes, número 4, otra resolución del 30 de mayo del 96, con una multa de 1.005.000 pesetas y la obligación de restituir las cosas a su estado anterior.

En la calle Magallanes, número 5, había un expediente que concluyó con una resolución del 9 de febrero del 96 por la que se imponía una multa de 755.000 pesetas y, al igual que en los dos casos anteriores, restituir las cosas a su estado anterior.

En la calle Magallanes, número 8, expediente, con resolución del 4 de noviembre del 96, con la imposición de una multa de 284.705 pesetas y restitución de las cosas a su estado anterior.

Igualmente sucedía en el número 3 de la calle Magallanes, con una sanción mayor, de 2.895.028 pesetas, que en aquella época estaba pendiente de cobro por la vía ejecutiva.

Y en la calle Magallanes, número 5, ya en julio del año 96 había una sanción impuesta de 2.982.870 pesetas, que estaba también pendiente de cobro por vía ejecutiva.

Es decir, nos encontramos con que hace más de dos años estaba perfectamente controlado el tema desde el punto de vista de las sanciones administrativas, sanciones económicas, que llevaban la doble vertiente, lógicamente, de pago de sanción y restituir las cosas al estado anterior, porque se habían hecho obras ilegales, y así lo reconocía el consejero, señor Bustillo, y nos encontramos con la tremenda paradoja de que en octubre de 1998, dos años y algunos meses después de todo eso,

ni se han restituido las cosas a su estado anterior y tenemos constancia de que no todas las sanciones han sido pagadas, han sido satisfechas.

Por lo tanto, yo creo que es de justicia, en primer lugar para que el respeto que hay que tener, puesto que vivimos en un Estado de derecho, y el respeto a las leyes debe de ser una de las orientaciones máximas que tienen que tener los ciudadanos, y desde luego las instituciones públicas tienen que velar por el cumplimiento de ellas, y si no son justas las leyes habrá que cambiarlas, lógicamente. Yo creo que éste es un argumento que sus señorías recordarán que yo hace tan sólo unos días defendía cuando se debatió una moción con respecto a las injusticias que se cometen con los inmigrantes de la Región de Murcia; si una ley no es justa, no es buena, no está actualizada, debemos de cambiarla, pero las que tenemos en vigor son para cumplirlas.

Por lo tanto, lo que venimos a pedir es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a ejecutar de modo inmediato las resoluciones redactadas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas referidas a los inmuebles 3, 5 y 8 de la calle Magallanes de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar, al objeto de garantizar que en el plazo máximo de tres meses queden demolidas las edificaciones construidas ilegalmente, queden demolidas las obras que se han hecho ilegalmente y se restituyan a sus usos originales los inmuebles expedientados.

Yo creo que la iniciativa está cargada de razón; simplemente venimos a pedir el cumplimiento de la legislación vigente.

Muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, anunciar el voto favorable, como no podía ser de otra manera, del grupo Socialista a esta iniciativa de Izquierda Unida.

Decimos como no podía ser de otra manera, porque desde el mes de octubre del año 95 el grupo parlamentario Socialista ha venido presentando iniciativas a este respecto, a través de preguntas, de interpelaciones e incluso de mociones, que en ningún caso han negado la verdad de los hechos. Es decir, cada vez que hemos preguntado o hemos interpelado al señor Bustillo, ha venido a darnos la razón en cuanto al incumplimiento total y absoluto de estas edificaciones en el municipio de San Pedro del Pinatar. Nos ha hablado de la situación

administrativa en la que se encontraban los expedientes y de todas estas cosas, pero la verdad es que a la fecha que nos encontramos estos inmuebles están en las mismas condiciones que estaban en el 95, en las mismas.

Este problema es un problema que se puede ver desde tres vertientes:

Desde la vertiente de la problemática que produce a los vecinos de San Pedro del Pinatar que están sosteniendo, casi de una forma insostenible, la situación que allí se produce en verano, de ruidos y de imposibilidad de descanso. Estos vecinos, como decía antes el portavoz de Izquierda Unida, se han dirigido o se dirigieron en su momento a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, lo que ocasionó que la propia Comisión se personara en esa calle y pudiéramos ver las condiciones en las que se encontraban estos edificios: uno al lado de otro, es una calle, se lo digo a sus señorías, ya la conocen, una calle en la que uno tras otro están situados todos estos locales de los que el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida ha hablado. La primera vertiente, por tanto, sería ésta, la de la molestia que ocasiona a los ciudadanos, a los vecinos de Lo Pagán.

La segunda es el comportamiento y la forma en la que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha estado concediendo estas licencias. Se puede leer absolutamente en todas las actas de las Comisiones cómo se conceden estas licencias, en las cuales aparece textualmente que "se le da la licencia de apertura porque no existe en las inmediaciones locales de características similares". A mí eso siempre me ha llamado la atención mucho, cómo se puede decir que no existen en las inmediaciones locales de características semejantes, cuando están todos uno al lado del otro, y además en la calle es que no hay otra cosa nada más que esos locales.

Por otro lado, se dan las licencias de apertura y se dan las licencias de obra sin tener en cuenta que lo que están haciendo es un aumento de volumen. Todas ellas, y existen fotos que sus señorías han podido ver y comprobar, eran casas unifamiliares, que vivían allí personas, las cuales todas han cambiado y se han convertido en castillos o en grandes edificaciones. Todas, absolutamente todas de las que estamos hablando han sufrido variaciones y aumentos de volumen. No tienen permisos de obras, es decir, lo primero es que lo han hecho sin licencia de obra. Y, en segundo lugar, la Ley de Costas dice que cuando se está en zona de dominio público o zona de servidumbre de costas no se puede cambiar el uso ni además puede haber aumento de volumen.

Es decir, estamos de nuevo reiterando una vez más los incumplimientos que estos locales hacen en cuanto a la Ley de Costas, en cuanto a la Ley regional de Medio Ambiente y en cuanto a la propias normativas municipales que hay en cuanto a ordenanzas de ruidos, incluso las propias normativas que hay en los ayuntamientos

para conceder las licencias de obras.

Pero denunciándolo llevamos, señor Carreño, casi cuatro años, y vamos a acabar la legislatura exactamente igual que la empezamos. Este verano yo, que vivo allí, he podido comprobar cómo a pesar de todas estas cosas que dice el señor Bustillo que se están haciendo, se han seguido haciendo obras en algunas de ellas, este mismo verano, todas siguen igual. Y, claro, si la solución es ponerle multas de doscientas y pico mil pesetas, si ésa es la solución, pues no es solución porque les merece la pena, no les supone nada a los dueños de los locales pagar esas multas consistentes en doscientas y pico mil pesetas si sus beneficios son muy superiores a esa multa ridícula que tienen que pagar.

Tienen orden de demolición, todas, según ha dicho el señor Bustillo. Yo lo que me pregunto es cómo es posible que si hace año y medio, que fue la última vez que yo pregunté al consejero Bustillo sobre este tema, ya hace año y medio estaba pronta la ejecución de la orden de demolición, haya pasado año y medio y no solamente no se hayan demolido sino que se haya seguido construyendo.

Yo no tengo más remedio que volver a reiterar lo que he reiterado tantas veces de las que hemos intervenido en este tema, y es la pregunta que siempre queda en el aire: si algo tiene que ver el hecho de quiénes son los dueños de los locales, con su relación más bien directa que indirecta con los mandatarios del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Gracias, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo en primer lugar no voy a debatir las actuaciones municipales, en este caso la de San Pedro del Pinatar, porque creo en la autonomía municipal.

Lo que sí me interesaría es, antes de dar a conocer la posición del grupo parlamentario Popular, que creo necesario recordar algunos aspectos del problema existente precisamente por estas edificaciones situadas en la calle Magallanes de San Pedro del Pinatar, y que Izquierda Unida quiere solucionar con su moción.

En primer lugar, y esto para el grupo parlamentario Popular es muy importante, he de decir que las irregularidades en materia de ordenación urbanística y en Ley de Costas de estas viviendas surgen allá por 1992. La Consejería de Política Territorial, entonces socialista,

hizo, por decirlo de alguna manera, poco o casi nada; si no, no se explica que hoy estemos debatiendo este tema. Ha sido precisamente el Partido Popular el que al principio de legislatura ha iniciado o ha retomado unos expedientes que estaban dormidos y muertos, y puso precisamente en marcha estos expedientes que han dado lugar a resoluciones sancionadoras. Esto es así y no tiene, para el grupo parlamentario Popular, vuelta de hoja.

Por eso ahora Izquierda Unida puede decir en su moción que "se ejecute de forma inmediata las resoluciones redactadas por la Consejería de Política Territorial, etcétera". Y es así precisamente por la voluntad política del Gobierno del Partido Popular de solucionar el problema heredado, problema heredado donde los haya, porque tengo que decir, y a los hechos me remito, que el grupo parlamentario Socialista le da importancia, que es la que tenía desde un principio, en razón inversa al color del Gobierno regional, y así merece nula actividad parlamentaria en la tercera legislatura, de la cual tengo perfecto conocimiento, y gran actividad por lo menos, y eso es lo importante, cinco iniciativas parlamentarias en la actual legislatura que estamos hablando.

Bien, llegado a este punto, en qué situación están los expedientes, cuál es nuestra posición como grupo parlamentario respecto a la moción que Izquierda Unida ha traído aquí.

En primer lugar, el grupo parlamentario Popular tiene conocimiento de la situación en la que se encuentran estas resoluciones, porque ya no son expedientes, estas resoluciones, y yo brevemente paso a comentar. Efectivamente, todo lo que ha dicho el señor Carreño, de multas y restitución de la cosa a su estado primitivo, es cierto en todos esos expedientes y en todas estas resoluciones. Pero tengo que agregar que, por ejemplo, en la calle Magallanes, número 3, no ha atendido esta multa que se le ha puesto y sobre ella añadidas se le han puesto multas coercitivas por, precisamente, no haber atendido al requerimiento previo de ejecución forzosa.

Que en el número 4 ya se ha remitido a la Consejería de Economía y Hacienda para el cobro por la vía de apremio de la sanción pecuniaria, y también que se ha iniciado el procedimiento de ejecución forzosa, habiéndose remitido al interesado el acuerdo de apercibimiento previo a la misma.

Que en la calle Magallanes, número 5, de Lo Pagán, los interesados -no se olvide que estamos en un Estado de derecho- han solicitado la nulidad del expediente. La sanción económica se encuentra en vía de apremio, habiendo sido recurrida ante la Consejería de Economía y Hacienda; han presentado recurso de reposición contra la providencia de apremio, y está pendiente de resolver recurso de nulidad para poder proceder a la ejecución forzosa.

Que en el número 8 ha presentado recurso ordinario contra la resolución sancionadora y resuelto, hay una orden resolutoria de 8 de mayo del 97, pero al mismo tiempo también han presentado recurso contencioso administrativo contra la orden resolutoria de fecha 8-5-97. En fecha 2 de junio del 98, la Sala ha dictado auto de suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Y en cuanto a los demás expedientes, aunque aquí la moción nada más que está hablando de los que acabo de decir (3, 4, 5 y 8), evidentemente hay otro expediente que era en relación a obras de edificación entre fachadas de edificaciones existentes que comunican la calle Magallanes y Varadero, el expediente terminó por Orden resolutoria de 5 de mayo del 97, que se encuentra recurrido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.

El de la calle número 7, aunque aquí no lo dice, en fecha 25 de septiembre del 97, la Sala acordó la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Como ustedes han oído, señorías, los expedientes sancionadores por parte de la Consejería están activos, a algún expediente se le ha puesto ya multas coercitivas por no haber atendido el requerimiento previo de la ejecución forzosa; otros, como ustedes han oído, están en vía de apremio e iniciado procedimiento de ejecución forzosa, y otros han presentado recursos de reposición y recursos contencioso-administrativos, incluso dictándose auto de suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Señorías, ésta es la situación que hemos valorado en el grupo parlamentario Popular y hemos llegado a las siguientes conclusiones: que todas las actuaciones encaminadas a solucionar los problemas de la calle Magallanes son del Gobierno que sustenta al Partido Popular, que son actuaciones en curso de acción administrativa, con expedientes recurridos y otros con suspensión judicial de ejecución.

Señorías, somos respetuosos con la ejecución de los actos administrativos y las resoluciones de los tribunales, como usted muy bien ha dicho anteriormente, señor Carreño, y con la legislación vigente; y, en consecuencia, porque tenemos además la confianza en las actuaciones que se están haciendo por parte de la Consejería de Política Territorial, no vemos necesario y conveniente, dada como está la situación de todo este planteamiento de recursos, apoyar la moción de Izquierda Unida-Los Verdes.

Nada más, muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez Torres.

Señor Carreño, tiene un último turno para cerrar el debate de esta moción.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, en primer lugar quiero comenzar mi segunda intervención agradeciendo a doña Clemencia Escudero el apoyo a la misma, como no podía ser de otra forma, porque me consta que ella está trabajando activamente, durante esta legislatura, para conseguir los mismos fines que pretende esta moción.

Y una vez dicho eso, lamentar que el grupo parlamentario Popular no sea receptivo, no ya a una iniciativa parlamentaria del grupo de Izquierda Unida, sino a la mayoría de los vecinos que viven en este municipio.

Yo creo que ustedes están dando la espalda a unas demandas ciudadanas que han quedado ampliamente reflejadas en los medios de comunicación, en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y que todos conocemos durante el tiempo que llevamos trabajando en esta Asamblea.

Yo dejaría en el aire dos interrogantes, señor presidente:

¿Qué tipo de Administración pública ha construido el Partido Popular desde que está en el Gobierno, que en más de dos años no ha tenido tiempo de resolver un problema como este que nos ocupa, que es una demanda ciudadana, repito, que es mayoritaria?, ¿qué tipo de Administración pública?, ¿es un tipo de Administración pública donde los favoritismos... -y esto quiero unirlo un poco a la última parte de la intervención de doña Clemencia Escudero, cuando habla de por qué no se resuelven estos casos y sí se resuelven otros-, hay algún tipo de favoritismo en ello, señor presidente?

Otra reflexión que voy a dejar en el aire es la indefensión, la impotencia de cientos de ciudadanos de esta Región que asisten totalmente atónitos a cómo el Partido Popular es capaz de beneficiar, en este caso, a cinco o seis ciudadanos, que son los dueños de esos establecimientos, perjudicando a miles de familias que viven en el entorno, y a una situación que se da allí, que es dantesca desde el punto de vista de la falta de respeto a la legislación vigente; y cuando digo legislación vigente es el cierre de los bares a las horas que estipulan las ordenanzas municipales; el cierre de los bares a las horas que está establecido por la Delegación del Gobierno; el consumo de alcohol a los menores, que es una cuestión que ustedes defendían y que aprobaron en la Ley de Drogas de la Región de Murcia, y, además, de forma totalmente permisiva, etcétera.

Aquí, ahora mismo, se dan una serie de hechos donde, si en el Partido Popular, que tiene la responsabilidad de gobernar en el municipio y en la Región, fueran serios y fueran capaces de atender las demandas ciudadanas por encima de los intereses de cuatro o cinco familias, con la ley en la mano hubieran encontrado los instrumentos necesarios y suficientes para solucionar este problema. Lo que pasa es que están dando lugar a que, recursos contra recursos y pérdidas de tiempo, este

problema se está prolongando innecesariamente durante años.

Por lo tanto, que quede nuestra postura clara con respecto a la falta de interés del Partido Popular para solucionar este problema.

Y señor Jiménez Torres, siguen ustedes haciendo referencias a los años de Gobierno socialista. Yo le puedo decir, desde la legitimidad que me da el haber ejercido de oposición en la etapa anterior, en la legislatura anterior, desde esa legitimidad, una oposición tan seria como estoy intentando hacer con ustedes, que ya está bien, que ustedes están gobernando más de tres años en esta Región y no es serio que para esconder la incompetencia del Gobierno regional, del presente gobierno regional, ustedes estén haciendo referencias continuas a la legislación socialista, porque, desde una vertiente progresista, podríamos estar haciendo referencias a los años que ha estado gobernando la derecha desde los Reyes Católicos para acá, ¡eh!, desde los Reyes Católicos para acá. Y yo creo que sería absurdo, que hay que ser serio y hay que hacer la crítica al momento presente, que es de lo que se trata.

Muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señorías, vamos a votar la moción objeto de debate, de Izquierda Unida. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la moción ha sido rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Explicación de voto, ¿algún grupo parlamentario?

La señora Escudero, en primer lugar; señor Jiménez Torres, para cerrar.

Señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí porque creemos en la autonomía municipal, pero también creemos en que se deben cumplir la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia y la Ley de Costas.

Hemos votado que sí porque sí es verdad, como con los dedos se puede contar, que de 1992 a 1995 van los mismos años que de 1995 a 1998.

Hemos votado que sí porque desde 1992 en que se abrió el primer local, un poco después se puso la primera denuncia, hubo informes de la entonces Agencia Regional para el Medio Ambiente denegando la licencia que previamente se había dado; eso fue en el 93-94.

Hemos votado que sí, señor presidente, porque la moción es oportuna, ya que el Gobierno, ante los

recursos de los propietarios, que tienen derecho a hacerlos, también tiene o debería tener algo que hacer o decir, y eso es lo que el señor portavoz del grupo Popular no ha manifestado.

Y, hemos votado que sí, sobre todo, porque si es verdad que el Estado de derecho está para los propietarios que han incumplido la ley, también existe un Estado de derecho para los vecinos que no la han incumplido; o tendríamos ya, si en eso nos defendemos, señor presidente, con todos los respetos, si esto va por este camino, habría que plantearse qué -si esto es así, que yo creo que no- Estado de derecho es este que protege a los que incumplen la ley y no a los vecinos que soportan ese incumplimiento.

Gracias, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, el grupo parlamentario Popular ha votado en contra de la moción de Izquierda Unida por los siguientes motivos: porque todas las actuaciones para resolver el problema, actuaciones promovidas por el Partido Popular, están en curso de resolución administrativa; porque creemos en los derechos de los ciudadanos ante los actos administrativos, y porque somos respetuosos y acatamos las resoluciones de los tribunales, porque creemos en la independencia de la Administración pública, y porque entendemos que el Estado de derecho exige unas leyes que tengan su cumplimiento.

Nada más, muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez Torres.

Señorías, antes de pasar al tercer punto del orden del día, quiero hacer constar que, cuando al principio de la sesión hablábamos de la aprobación del acta número 48, nos estábamos refiriendo al 23 de septiembre y no al 23 de junio como dije, inducido por error en la indicación que tenemos en el desarrollo de esta sesión. Por tanto, es el acta número 48, de 23 de septiembre pasado.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la Moción sobre arreglo de la carretera MU-620, Purias-Pulpí, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que para su defensa tiene el uso de la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señorías, voy a solicitarles que voten a favor de esta moción que hace referencia al arreglo de una carretera del Guadalentín, concretamente la que comunica una pedanía lorquina, Purias, con el primer pueblo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la zona aquella, Pulpí, porque esta carretera que une, repito, Purias, pero también La Escucha, Venta Ceferino, La Escarihuela, La Campana y Pozo de la Higuera, hasta llegar con el límite de la Comunidad de Andalucía.

Desde nuestro punto de vista, tiene una importancia estratégica para aquella comarca, para la comarca de Lorca, y hay que decir, para hacer un poco de historia, que ya en el año 1992, es decir, hace seis años, la Comunidad Autónoma de Andalucía realizó en esta carretera unas obras, lógicamente en la prolongación de la zona de Murcia hacia Pulpí, en la parte que corresponde al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizó unas inversiones que superaban los 800 millones de pesetas, en donde se hizo un nuevo trazado, circunvalaciones de los diferentes núcleos de población, etcétera; es decir, dejó la carretera, en lo que respecta al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la dejó perfecta, en unas condiciones extraordinarias, con una anchura como marca la intensidad de tráfico que hay en la zona y se encuentra en perfectas condiciones.

Mientras, en la zona de Murcia, la carretera hay que verla para darse cuenta del estado tercermundista en el que se encuentra.

Esta carretera tiene un tráfico intensísimo, muy intenso y de vehículos pesados. En aquella zona, por suerte para la zona y por suerte para la Región de Murcia, se han instalado un número importante de industrias agrícolas que manipulan millones de toneladas de hortalizas y de frutas que sacan a través de esta carretera grandes camiones que se dirigen a la Unión Europea, diariamente, con productos, repito, que han sido de cultivo en la zona y manipulados en los almacenes que hay ubicados por aquella zona.

Lógicamente, para realizar ese trabajo, que, repito, reporta miles de millones de entradas de divisas a la zona y a la Región de Murcia, pues tienen que ir a trabajar miles de trabajadores, de hombres y mujeres de allí, de los pueblos de alrededor, que también circulan por esta zona conjuntamente con los vehículos pesados.

Hay que decir también que el pasado 6 de febrero de este año, del año 88, el alcalde de Pulpí, don Alfonso Díaz, pues ante las quejas que se reciben en Pulpí, lógicamente, de que a la hora de comunicarse los ciudadanos de Pulpí... Quiero hacer un paréntesis en este sentido: los ciudadanos de Pulpí se consideran más murcianos que andaluces por aquello de que es una cuestión cultural, esto pasa mucho en las zonas fronterizas; entonces los ciudadanos de Pulpí, para el comercio, yo creo que semanalmente todas las familias se despla-

zan a Lorca para el tema comercial, pero no solamente para ir a comprar ropa o comprar en los comercios de Lorca, sino también para determinados servicios públicos, como para sacarse el carné de conducir, para el tema de médicos, autorizaciones de todo tipo, utilizan los servicios públicos, repito, sanitarios y de toda índole, que están ubicados en la ciudad de Lorca.

Por lo tanto, también es interesante, desde el punto de vista económico, para la comarca y para el municipio de Lorca el que estas comunicaciones estén como Dios manda, porque si no lo que está sucediendo es que ya parte de los vecinos de Pulpí están dirigiendo su mirada, aunque les pille más lejos, a otras ciudades de la provincia de Almería para solucionar este tipo de problemas, porque tienen mejores comunicaciones.

Entonces, el alcalde de Pulpí se entrevistó con el director general de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, don Evaristo Sanvicente, con objeto de pedirle ayuda en este sentido y que reflexionara sobre la caótica situación que hay en esta carretera en el tramo de Murcia, porque el tramo, repito, de Almería está en una situación espléndida.

Y el señor director general de Carreteras le dijo que iban a hacer lo posible, que se estaba haciendo el proyecto, que se estaba terminando el proyecto y que ya iba a haber una cantidad determinada en los Presupuestos de 1998 para iniciar las obras de la carretera.

Nosotros hemos consultado los presupuestos y hemos visto que solamente en 1998 hay una partida de 10 millones de pesetas. Luego, esto no refleja la verdad de las declaraciones públicas que hizo don Evaristo Sanvicente, que decía que había una cantidad mayor en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Solamente hay 10 millones de pesetas. No sabemos si es que va a haber alguna transferencia para arreglar esta carretera. Ahora, lo que sí nos consta es que al día de la fecha no se han hecho actuaciones en la carretera y todo sigue igual.

Yo creo que por los argumentos que estoy dando, de que es una carretera estratégica porque no es una simple comunicación interna en la Región de Murcia sino que nos comunica con otra comunidad autónoma, que la zona que comunica tiene un potencial económico extraordinario, que la utilizan miles de trabajadores para ir diariamente a sus puestos de trabajo, que la utilizan cientos de ciudadanos de Pulpí para desplazarse a Lorca al comercio y a resolver sus problemas de tipo administrativo, pues el arreglo de estos 18 kilómetros de carretera consideramos que es prioritario, porque consideramos que es estratégico.

Por lo tanto, el aprobar la iniciativa que estamos debatiendo en estos momentos yo creo que sería un impulso que desde la Asamblea Regional hacemos al Gobierno para que tenga presente que en estos momentos en que se están elaborando los Presupuestos de la

Comunidad Autónoma para 1999, pues que lo tenga en cuenta y que introduzca una partida suficiente para que de forma ininterrumpida y no por anualidades, porque, repito, es urgentísimo y estratégico arreglar esta carretera, durante 1999 se pudieran concluir las obras de restauración de la MU-620.

Por lo tanto, la parte resolutive quedaría con la modificación que les voy a proponer en este momento, porque la moción fue presentada en mayo de 1997 y, lógicamente, queda desfasada con las fechas. La parte resolutive quedaría de la siguiente forma: "Instar al Consejo de Gobierno para que, dentro de sus previsiones presupuestarias de 1999, -lógicamente vamos a hablar de los presupuestos de 1999, que van a venir a la Asamblea Regional en el plazo de menos de un mes- considere con carácter preferente las obras de restauración de la carretera MU-620, Purias-Pulpí". De tal forma, que yo creo que si esto lo aprobáramos esta mañana tendría tiempo la Consejería de Política Territorial para hacer los reajustes oportunos dentro de los presupuestos de carreteras para cumplir la finalidad de esta moción.

Muchas gracias.

SR. SALAS GARCÍA (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Siguiendo un turno general de intervenciones en la moción y con esa modificación que introducía usted mismo en el año, de la parte resolutive, tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Carrasco.

SR. CARRASCO MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Como era de esperar, tenemos la necesidad desde el grupo Socialista de apoyar esta moción.

Precisamente este diputado que les habla el sábado pasado, al darme la correspondiente noticia de que yo iba a debatir esta moción, me di una vuelta por la 620. Está entre los 18-19 kilómetros de una carretera en mal estado, en algunos tramos bastante estrecha, yo creo que no llega incluso a los 6 metros, con unos puentes estrechos; uno que no cogen dos vehículos por ahí sino que tiene que pararse uno de los dos antes de entrar en ese puente; dos puentes que están con vallas metálicas amarrados con cuerdas, yendo para allá a mano izquierda, se lo puedo decir, precisamente ya le digo que estuve el sábado dándome una vuelta por la noche por esa carretera, donde hay casi doce badenes que no tienen ni señal alguna, donde ahí el que no conoce esa carretera se mete un poco fuerte y puede salirse incluso de esa carretera.

Para no ser muy pesado, señores, pues yo hago más las palabras de Ginés Carreño precisamente por eso,

porque me gusta no decir lo que no he visto, sino me gusta decir lo que he visto sencillamente.

Sinceramente, no digan ustedes que hay un proyecto, porque proyecto todavía no hay nada de nada, ¿eh?, según mis noticias. Según mis noticias, no hay proyecto alguno.

Yo lo que sí les pediría a ustedes, señores del PP, es que dejemos el pasado y vamos a agarrarnos al futuro de la Región de Murcia, porque si nada más que nos agarramos al pasado y no al futuro poco vamos a poder hacer en esta Región, y eso se lo pediría ya, como ha dicho Ginés Carreño, que del pasado no podemos hablar mucho porque si no nos íbamos a tener que ir a muchos años atrás y yo creo que no es bueno esto para la Región de Murcia.

Siempre hay bajas en las consignaciones, o sea, las bajas de carretera, y yo lo que pediría al grupo que mantiene al Gobierno es que esas bajas que no quiten, si es que hay alguna duda, sino que esas bajas las inviertan en carreteras como la 620, que no es la 620 la que hay en malas condiciones, sino que hay muchas más, porque este diputado tiene muchas horas libres y ahora se dedica los sábados y los domingos a comer fuera de Águilas y a mirar todas esas carreteras.

Por lo tanto, señor presidente, apoyo la moción de Ginés Carreño y hago suyas las palabras que ha dicho anteriormente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carrasco.

Por el grupo parlamentario Popular, y si el señor Carrasco apaga el aparato, tiene la palabra el señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en relación a la carretera MU-620, desde Purias a Pulpí, y, por tanto, una vía que comunica las provincias de Murcia con Almería, en esta Cámara ha habido varias iniciativas y, efectivamente, es una de las carreteras que el Gobierno popular de la Región de Murcia encontró en mal estado, especialmente los dos diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que conocen muy bien esa zona.

Este Gobierno se encontró con la zona Lorca-Águilas con unas carreteras, especialmente dentro de la Región, en muy mal estado. Y así, aunque al señor diputado del Partido Socialista, del grupo parlamentario, no le guste, pero para saber hacia dónde vamos también hay que saber desde dónde venimos, ¿no? Y no podemos entender cómo gobiernos anteriores no tuvieron actuación alguna cuando la comunidad vecina, como ha dicho

el señor Carreño, en 1992 realizó las correspondientes a la provincia de Almería, hizo unas actuaciones en esta carretera en el tramo de Almería, ni entendemos tampoco por qué no se contemplaba en el Plan de Actuación en Carreteras, máxime cuando en este estudio que se hizo para la elaboración de este plan ya se consideraba como un firme malo (estoy hablando de 1991), ya se consideraba que el firme estaba en mal estado.

Señorías, el Gobierno popular de la Región de Murcia, sustentado por este grupo parlamentario, consciente de la necesidad de arreglar la carretera MU-620, incluyó en los Presupuestos para 1998 -y hay que decirlo claramente, quizá no haya profundizado en el estudio, y aquí lo siento, señor Carreño, pero tengo que desmentirlo-, concretamente en el programa 513C, en la distribución del presupuesto zona de Lorca, aparece el proyecto 11.005, donde en la MU-620, desde la comarcal 3.211 al límite de provincia con Almería, aparecen 35 millones de pesetas.

Esto, efectivamente, aparece en los presupuestos para el año que está en curso de 1998, incluido en el programa de la Dirección General de Carreteras, con la intención de mejorar este firme, que sabemos que está en muy mal estado, con la provincia de Almería. Es un firme que sabemos que no cubre todas las necesidades, pero, bien, se intentaba que mientras se redactaba el proyecto definitivo, por lo menos las obras más necesarias se fueran haciendo.

Sin embargo, los vecinos de las diputaciones colindantes se opusieron a este arreglo por creer que si se hacía este arreglo no se llevaría a cabo la mejora total de la carretera. Incluso tuvieron una reunión -a la que ha aludido el señor Carreño- que aparte de asistir los vecinos de las diputaciones colindantes, les acompañó también el alcalde de Pulpí. Por esta razón, durante la anualidad de 1998 no se han invertido los 35 millones que había previstos, que, por supuesto, se han destinado a cubrir otras necesidades.

En cuanto al posicionamiento de este grupo parlamentario con respecto a la moción, va a ser negativo, puesto que es una necesidad la reparación de esta carretera y por eso se está elaborando un proyecto para la reparación total, suprimiendo especialmente quizá los puntos, como decía el señor Carrasco, más conflictivos. Esta carretera tiene muchos badenes y muchos estrechamientos, y se va a hacer un proyecto, se está elaborando, con las características de una carretera de primer nivel. Los ingenieros correspondientes están haciendo el estudio este, quizá no sean los que el señor Carrasco conoce, los ingenieros que están elaborando este proyecto, pero hay ingenieros que se están dedicando a elaborar este proyecto y, como decía, con las características de una carretera de primer nivel.

Ahora mismo, en la actualidad esta carretera soporta una media de tráfico diario de 2.148 vehícu-

los/día, de los cuales 218 son vehículos pesados. Por lo tanto, se considera una carretera de segundo nivel. Pero, como decía, el equipo de gobierno actual quiere, aunque se esté demorando un poco, que esta carretera sea una carretera de primer nivel, que cuando se haga la reparación se considere una carretera con todas las características de primer nivel, y por eso se está estudiando este proyecto, como decía, con los siete metros de calzada y un metro y medio de arcén. Es una carretera con un presupuesto que sabemos importante, que será de alrededor de los 700 u 800 millones de pesetas, y que, efectivamente, ya se ve la cantidad reflejada en los Presupuestos de 1999.

Por lo tanto, como el proyecto se está elaborando, es una firme intención de este Gobierno actuar en esa carretera con un firme bueno, con una carretera en muy buenas condiciones, este grupo parlamentario no va a apoyar la moción.

Gracias, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Agradezco a Manuel Carrasco el apoyo y la intervención que ha tenido argumentando que personalmente conoce el trayecto de la carretera y, lógicamente, al ser un diputado de la zona, de la comarca, me consta su interés por solucionar los problemas que hay tanto en las pedanías de Lorca como en Águilas.

Y luego decir sinceramente que no entiendo, después de los argumentos, que he intentado darlos ampliamente, sobre la necesidad de apoyar el arreglo de esta carretera y que el texto de la parte resolutive no compromete más de lo necesario al Gobierno regional, no entiendo la negativa del señor Blaya por no apoyar esta moción, porque simplemente lo que venimos a pedir es que se considere con carácter preferente las obras de esta carretera. El señor Blaya ha dicho que el Gobierno regional las va a considerar con carácter preferente. Entonces, si no se apoya puede haber dos motivos: porque quiere negarle a la oposición el protagonismo propio del trabajo que estamos realizando y del celo que tenemos por cumplir con nuestra obligación, cuestión que no me parece leal en política, yo creo que es lógico reconocer el protagonismo y el trabajo que se hace en este caso a los grupos de la oposición, por lo tanto ese argumento no lo puedo entender; y hay una segunda parte, y es que no quiere apoyarla porque no tenga seguridad de que el Gobierno vaya a actuar para arreglar la carretera y entonces no quiere que de aquí a unos meses le podamos echar en cara, entre comillas, políti-

camente hablando, el argumento de que se ha aprobado una moción y no la han cumplido.

Por lo tanto, señor Blaya, de verdad que me decepciona usted, salvo que le hayan pasado la orden, lógicamente, de la Consejería, diciendo "no, no la apoyes porque luego, lógicamente, allí en Lorca Izquierda Unida va a decir que se va a arreglar la carretera y, como estamos en campaña electoral, eso no es bueno porque el PP en Lorca anda regular, y más vale que a lo mejor se presente allí el consejero y dé la noticia y tal", y entonces se esté utilizando la institución esta desde el punto de vista electoral. También sería un tercer argumento muy triste, señor presidente, pero posiblemente sea el auténtico.

Pero, bien, vamos a ver, voy a hacer un último esfuerzo dialéctico. No, no, yo no pierdo la moral...

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señor Carreño, vamos a la carretera, que le quedan pocos minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, termino muy rápido, señor presidente.

Mire, a mí lo que más me fastidia de estas cuestiones es, de verdad y lo digo sinceramente, que los vecinos de la zona, que están tremendamente preocupados por la situación de la carretera, y además no lo digo de pasada, es que a mí me gusta echar mano a la hemeroteca cuando preparo una iniciativa, y siempre me proporciono un reportaje de prensa, y tenemos que el día 9 de febrero de este año los vecinos cortan la carretera -esto es algo muy normal en Lorca, en las pedanías de Lorca, porque es un desastre- y ya inmediatamente salen los responsables de la Consejería, el señor Bustillo y el señor director general de Carreteras, diciendo que no se preocupen. Dice el señor Bustillo: "El proyecto para el arreglo de la carretera de Pulpí, que une la Región de Murcia con Andalucía a través del término municipal de Lorca, se encuentra ya casi ultimado". Estoy hablando de primeros de año. Casi ultimado, y ahora el señor Blaya nos dice que se está haciendo, y yo digo "madre mía, llevamos ya un año y el proyecto...". Yo ya empiezo a dudar, señor presidente, de que aquí vayamos en serio. Es posible que estemos intentando correr una cortina de humo. Claro, los vecinos de esto se van a enterar, se van a enterar de que el consejero a primeros de año les dijo que el proyecto estaba casi concluido y que ahora aquí se está diciendo que todavía no está terminado.

Pero es más, el señor Bustillo decía: "El proyecto está casi ultimado y con una partida presupuestaria que ronda los 600 millones". Lo decía de forma que los vecinos se quedaron encantados, porque dijeron "están

terminando el proyecto y hay una partida presupuestaria de 600 millones". Ni hay 600 millones ni hay proyecto, y estamos casi a final de año, ¿eh?, y a mí esto me preocupa. Porque, claro, es una forma de ir confundiendo a la gente y que la gente cada vez se crea menos lo que dicen los políticos, y cuando digo lo que dicen los políticos ahí entramos todos, y eso tampoco es justo, que paguemos justos por pecadores. En este caso, lo que dice el señor consejero debe ser responsabilidad de él, claro, porque ni hay 600 millones ni hay proyecto, y cuando yo hablo de que había 10 millones de pesetas, señor Blaya, es en el programa 513D, hay una partida de 10 millones de pesetas para esta carretera para el proyecto, que esto se aprobó en el año 1997, para el Presupuesto de 1998.

La partida de 35 millones que usted dice no aparece en los presupuestos, no aparece en las fichas de los presupuestos, aparece en una hoja anexa, que es de trabajo interno de la Consejería, pero que eso no se aprueba en esta casa, eso es la programación del trabajo, pero eso no está aprobado en los presupuestos, son fichas internas (lo digo para efecto de que seamos rigurosos). Hombre, me gusta dejar estas cosas claras porque cuando doy cifras procuro documentarlas, señor presidente.

En definitiva, termino, vamos a hacer un esfuerzo, señor Blaya. Si aprobamos el texto tal y como está propuesto no obliga al Gobierno regional a nada más que a cumplir con lo que dijo el señor Bustillo allí, nos cargamos de razón, nos cargamos de legitimidad democrática en la Asamblea, impulsamos la acción del Gobierno y sobre todo le damos una alegría a los ciudadanos de la zona. Yo creo que son razones de peso para aprobar la moción.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señorías, votamos la Moción 337, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la moción ha sido rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Punto cuarto del orden del día: debate y votación de la Moción sobre declaración de monumento natural para las gredas o monolitos de Bolnuevo, formulada por don Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, que para su defensa tiene el uso de la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

La moción que presenta en esta ocasión el grupo parlamentario Socialista tiene por objeto yo creo que un aspecto novedoso, porque según las informaciones que

nosotros poseemos es la primera vez que se puede tomar un acuerdo, que se puede tomar una decisión de este tipo.

Hasta ahora, desde el año 1992 en que la Asamblea Regional aprobó la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región, hasta ahora, que tengamos constancia nosotros, no se ha hecho uso de su capítulo III, que habla de los espacios protegidos, y en su artículo 48, cuando habla o contempla la declaración de monumentos naturales.

Posiblemente en la Región de Murcia, rica en muchos aspectos, sobre todo en bondades naturales, haya muchos lugares, muchos sitios, yo creo que incluso en cada pueblo puede haber uno, que merezcan el reconocimiento y la catalogación de monumento natural, pero estoy convencido de que no hay ninguno en la Región de Murcia, y posiblemente en España, no haya ningún monumento de las características del que estamos hablando en estos momentos.

Es, posiblemente, una de las figuras de esas que la naturaleza caprichosa o con que la naturaleza caprichosa adorna a muchos pueblos, y los adorna para embellecerlos y los adorna para que sirvan como reclamo turístico y para que sirvan en este caso también para ser posiblemente el monumento o la figura natural más fotografiada de la Región de Murcia. Estoy hablando, lógicamente, de los monolitos de Bolnuevo, de las gredas de Bolnuevo, o de algo que a mí particularmente no me gusta denominarla, como es el de Ciudad Encantada, es un nombre muy artificial que no se corresponde en absoluto con el significado; el significado de lo que debe ser dentro de poco monumento natural es el de figuras hechas por la erosión, hechas por el tiempo, que tienen forma de setas, de hongos, y que su composición es de greda. Por tanto, yo prefiero llamarlo o bien los monolitos de Bolnuevo o bien las gredas de Bolnuevo.

Pero en cualquier caso y para ir concluyendo, porque creo que al ser conocido por todos el paraje del que estamos hablando, al ser una moción que lleva casi diez meses registrada, y, bueno, supongo que la mayoría de sus señorías, si no todos, habrán pasado por ahí, lo habrán visto y se habrán quedado alucinados, como se dice ahora, con su belleza y su encanto natural. Por eso espero que esta moción, que no supone ningún costo económico para el Gobierno, que no conozco de ninguna iniciativa del Gobierno en este sentido, espero que sí sirva de impulso para que desde esta Cámara pidamos al Gobierno que se declaren los monolitos o las gredas de Bolnuevo como monumento natural, en base a la ley que he mencionado anteriormente, la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Eso es todo, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, el señor Carreño tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, para iniciar mi intervención manifestando nuestro apoyo incondicional a la moción que ha presentado el señor Durán, que yo creo que es oportuna y necesaria, y voy a explicar por qué.

En primer lugar, evidentemente, se trata de proteger algo que ha hecho la naturaleza, que ha moldeado la naturaleza, por las características del material por el que están compuestas aquellas zonas, de gredas, y yo diría que es uno de los símbolos no ya de Mazarrón sino de la Región de Murcia, porque si echamos un vistazo a las publicaciones que se hacen para la promoción turística de la Región de Murcia desde los años ochenta hasta nuestros días, yo ayer en casa, anoche, lo hacía, preparando un poco las iniciativas de esta mañana y tal, yo que voy archivando todo el material que se va haciendo por las distintas administraciones desde el año 80 hasta, repito, el año 1998, siempre las fotografías de los monolitos de Bolnuevo aparecen como reclamo turístico y están en todas las ferias internacionales que nuestra Comunidad Autónoma, en los stands de turismo, está presente. Por lo tanto, es algo que trasciende del simple argumento de pueblo de Mazarrón, sino que hay que darle una proyección y una trascendencia yo diría que regional la importancia que tiene. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, es evidente, y el señor Durán lo apunta en su iniciativa, que cerca de la zona, la zona va a quedar cercada o está quedando cercada por urbanizaciones, se está construyendo. Es una zona de primer nivel desde el punto de vista turístico y se está construyendo por todas partes, alrededor de estos monolitos, y corremos el riesgo de que, si no se protegen debidamente, acertadamente, adecuadamente, a lo mejor se construya muy cerca, de que en los mismos procesos de construcción haya un deterioro, y sería una pena, una lástima, porque íbamos a perder un símbolo, y aparte de un símbolo de nuestra Región, algo que debemos de mimar y debemos de cuidar como una cuestión natural de gran belleza y singularidad.

Por eso decía que la moción era oportuna y necesaria, y además es perfectamente factible de llevar a la práctica en un corto espacio de tiempo. El proteger los monolitos de Bolnuevo no es proteger una zona de 200 hectáreas con el coste que lleva consigo de la confección de un PORN y expropiación de terrenos privados o convenir con los propietarios de terrenos privados una zona natural y tal, no tiene esos problemas. Aquella es una zona muy pequeña que tendría una fácil solución administrativa a través de un decreto y luego el llevarlo a la práctica no sería complicado, y sin embargo sería

totalmente necesario.

Por lo tanto, yo creo que sería un acierto y una muestra del saber hacer, y el reconocer el trabajo que hace la oposición desde el grupo mayoritario, el aprobar esta iniciativa.

Es verdad que la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio, cataloga la posibilidad de declarar este tipo de espacios naturales. Hay cuatro fórmulas, que son los parques regionales, las reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Yo creo que el señor Durán acierta totalmente en cuanto a la catalogación de monumento natural, acierta totalmente. La misma ley dice que esto se hace a través de decreto, no habría que aprobar ninguna ley aquí en la Asamblea, es muy fácil, muy sencillo, y en este caso todavía es más fácil porque, repito, es un espacio geográfico pequeño y exento de complicaciones.

Nada más, yo creo que simplemente concluir, señor Durán, diciendo que ya ha habido una solicitud con respecto a Yecla, me refiero como monumento natural al monte Arabí de Yecla, que tiene unas características similares a esto porque, aparte de ser un espacio natural interesante, también tiene pinturas, en aquel caso hay pinturas rupestres, hay restos arqueológicos. Entonces aprobó el Pleno de la Asamblea una moción para que el Gobierno regional estudiara la posibilidad de declararlo monumento natural, y en eso me consta que se está trabajando, con lentitud pero se está trabajando, en lo que es el monte Arabí de Yecla, y éste sería el segundo caso donde iniciaríamos el proceso con el monte de greda de Bolnuevo o los monolitos de Bolnuevo.

Por lo tanto, a mí me gustaría que fuéramos capaces de llegar a un acuerdo y que esto saliera adelante.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que la moción que en la mañana de hoy ha defendido el señor Durán yo entiendo que es una moción seria y que recoge la preocupación de determinados colectivos de nuestra Región, y particularmente de Mazarrón. Sin embargo, tengo que decir que esta moción demuestra una gran habilidad política del señor Durán. Espero que esto que yo le digo no le cause problemas en su grupo parlamentario, pero es cierto. La verdad es que si se lee la moción, tanto en la parte expositiva como en la parte resolutive, se ve que tiene sentido constructivo, tiene un afán proteccionista del

entorno natural en el que se encuentran los monolitos o las gredas de Bolnuevo, y la verdad es que, después de esa lectura, como bien decía el señor Carreño, habría que ir a aprobarla.

Sin embargo, yo tengo que manifestar una serie de puntualizaciones y de cuestiones que son absolutamente imprescindibles antes de entrar a discutir esta moción.

En primer lugar, cuando el señor Durán decía que estábamos ante un aspecto novedoso, tengo que decirle que no y luego le explicaré por qué, porque de hecho ya hay una moción presentada en este mismo sentido en esta misma Cámara y aprobada. Asimismo, cuando el señor Carreño manifestaba que la declaración de monumento natural era una cosa sencilla, simple y rápida, tengo que decirle que si se lee la propia Ley 4/92, de 30 de julio, se ve que hay un procedimiento para la concesión de monumento natural bastante complejo cuando no existe un plan de ordenación de recursos naturales aprobado con carácter previo. Pero, bueno, más adelante les iré explicando las cuestiones de esta moción.

Y, claro, yo me planteaba que con la historia que tienen las gredas o los monolitos de Bolnuevo, cómo es posible que se está discutiendo aquí de esa forma tan constructiva la moción en la mañana de hoy. Hay que recordar, porque creo que así es necesario, porque no existe la generación espontánea y hay que referirse, lógicamente, a hechos pasados. El Gobierno de nuestra Región del Partido Socialista, al desarrollar la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, y siendo competencia de nuestra Comunidad Autónoma la declaración y posterior gestión de los espacios naturales protegidos, en virtud de lo que se prevé en el artículo 21 de la Ley 4/92, de 30 de julio, de Protección del Territorio de la Región de Murcia, declara paisaje protegido a la Sierra de Las Moreras, y lo hace en la disposición adicional 3ª.2, con los límites que establece en su único anexo y con una superficie exacta de 1.678 hectáreas. Entonces, la verdad es que en principio me planteaba: "¿y por qué se establecen los límites en el paisaje protegido de la Sierra de Las Moreras y no en otros muchos de nuestra Región?". La verdad es que no tengo respuesta al por qué aquí sí se establecen límites cuantitativos y en los demás paisajes protegidos no se establecen.

Lo que sí sé es que al establecerse un límite cuantitativo en el número de hectáreas expresamente se estaba excluyendo las gredas de Bolnuevo, que se definen en el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Mazarrón. Es decir, expresamente por una decisión política, están excluidas las gredas o monolitos de Bolnuevo del paisaje protegido de la Sierra de Las Moreras.

Pero es más, la verdad es que tengo que reconocerle, y ya se lo decía al principio de mi intervención, que la

habilidad política del señor Durán, que ha planteado, creo, una moción que recoge aspectos muy concretos y aspectos que son planteados con seriedad, y es lo siguiente: él sabe, porque él fue autor de una moción creo que casi idéntica a la que en la mañana de hoy hemos discutido, se presentó en el Ayuntamiento de Mazarrón y que al final, tras la discusión en el Pleno municipal, quedó del tenor literal siguiente, que les voy a leer a sus señorías, y era que "se instaba al Consejo de Gobierno para que decreta la declaración de monumento natural para el paisaje denominado las gredas, monolito o Ciudad Encantada de Bolnuevo, y al propio tiempo que se realicen los estudios oportunos para la conservación de dicho paisaje, sin que se perjudiquen las urbanizaciones colindantes". Es decir, todos sabemos que sobre las gredas de Bolnuevo existe una presión antrópica muy fuerte, debido sobre todo a -como también se ha manifestado aquí anteriormente- las urbanizaciones que rodean lo que en esta mañana estamos discutiendo, si es conveniente o no que se declare monumento natural. Y esto, lógicamente, tiene importancia, la declaración del Pleno municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, porque, como ya más adelante le diré, este Ayuntamiento, que, lógicamente, está en su término municipal, tiene que tener un papel importantísimo en la declaración de monumento natural, en virtud de lo que se prevé en la Ley 4/92 y cuando no está aprobado el correspondiente PORN.

Además, por eso le decía al principio al señor Durán que no era ningún tema novedoso el tema de las gredas o monolitos de Bolnuevo en esta Cámara, no hay tal novedad porque el día 2 de diciembre de 1994 la Comisión permanente de nuestra Asamblea Regional, el 2 de diciembre de 1994, repito, aprobó la siguiente moción:

"Primero. Instar al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Mazarrón, agilice ante los legítimos propietarios del Plan Parcial Trianamar, en Bolnuevo, la cesión y escritura a favor del Ayuntamiento de Mazarrón del proyecto de compensación de dicho plan, en el que se encuentran las gredas de Bolnuevo o monolitos.

Segundo. Solicitar al Gobierno regional que se proceda a la declaración de monumento natural del paraje las gredas de Bolnuevo o monolitos, tal y como se establece en el artículo 48.1 de la Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia."

Yo lo que no voy a hacer, obviamente, es negarle la posibilidad que tiene el señor Durán, en virtud de lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de nuestra Cámara, de presentar una moción que ya ha sido aprobada prácticamente en el mismo sentido que la presentada en la mañana de hoy.

Esta moción fue aprobada por unanimidad por todos

los grupos de esta Cámara, y sin embargo tengo que decir que a partir de esa aprobación se guardó en un cajón y no se hizo ninguna gestión para su aprobación. Ya digo que sé que a ustedes les molesta mucho que se haga referencia a la historia, pero tengo que decirles que, bueno, no existe la generación espontánea y, lógicamente, esto es lo que ha ocurrido y está en los Diarios de Sesiones de esta Cámara.

No obstante, también quiero reconocer que el carácter constructivo que usted ha hecho y nosotros también tenemos en este caso sobre todos los temas medioambientales, nos hace que tengamos la mente puesta en la resolución de este problema que usted, en la mañana de hoy, ha traído a discutirse aquí en esta Comisión de Política Sectorial.

Sí tengo que decirle que, en virtud de lo previsto en la Ley 4/92, ya la extinta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por Resolución de fecha de 22 de septiembre del 93, acordó el inicio del procedimiento de elaboración de diferentes planes de ordenación de recursos naturales, y entre ellos ordenó el estudio básico de la Sierra de Las Moreras, que establecía un nivel ecológico medio de protección para las gredas, debido a, como le he dicho anteriormente, la presión de las antrópicas, la presión de las subdiferentes urbanizaciones que existen en esta zona. Todos sabemos también incluso que recientemente llegaron a aparecer pintadas hechas en las propias gredas, y que, afortunadamente, como la naturaleza es sabia, la propia erosión se encargó de borrar las mismas.

A partir de este estudio básico, la Comunidad Autónoma, la Dirección General del Medio Natural encargó a principios de año a una empresa la elaboración del borrador del proyecto del PORN, el plan de ordenación de los recursos naturales, de la Sierra de Las Moreras, y en virtud de lo previsto en el artículo 48.5 de la Ley 4/92, de 30 de julio, para la declaración de parque -que era lo que yo quería manifestar anteriormente-, una reserva, un monumento natural o un paisaje protegido es necesario que vaya precedido de la aprobación de un PORN, y si éste no estuviese aprobado habrá de aprobarse un trámite de audiencia a los interesados y recabar los informes de las administraciones y organismos públicos afectados, en particular las entidades locales, las entidades científicas y conservacionistas o ecologistas, y siempre será preceptivo el informe de la Dirección General del Medio Natural.

Por todo lo que yo le he dicho anteriormente, señor Durán, si el PORN de la Sierra de Las Moreras está contratada su elaboración, si existe una moción aprobada por el Ayuntamiento de Mazarrón recientemente y otra anterior en este mismo sentido en la Comisión de Política Sectorial de la anterior legislatura, yo entiendo que lo más conveniente sería hacer los estudios necesarios y dar un trámite de audiencia para que los interesa-

dos, todas aquellas personas o entidades que estén interesadas, me refiero a como los define la propia Ley 4/92, que le he dicho antes (grupos ecologistas, entidades locales, organizaciones de carácter científico), que se pudiera solucionar y dar una solución a este problema que usted ha planteado.

Por lo tanto, señor Durán, yo le voy a ofrecer una transacción, por mediación de los servicios de la Cámara se la voy a hacer llegar, y, si lo cree oportuno, poder aprobarla en la mañana de hoy.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor Alvarado, tiene usted la palabra para plantear la transacción que ofrece al grupo parlamentario Socialista y, posteriormente, daremos la palabra al señor Durán para ver si acepta la transacción o no.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

La moción respetaría la estructura que mantiene el señor Durán en su moción inicial y se harían dos precisiones que voy a pasar a leerles, quedaría concretamente del siguiente tenor literal: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en virtud de lo previsto en el artículo 48.1, letra c), y 48.5 de la Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se realicen los estudios necesarios y se inicie el trámite de audiencia con la participación especial del Ayuntamiento de Mazarrón para la declaración de monumento natural para el paisaje conocido como las gredas, monolitos o Ciudad Encantada de Bolnuevo, en el término municipal de Mazarrón".

Nada más y muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor Durán, tiene el uso de la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, en primer lugar, agradecer al portavoz de Izquierda Unida, al señor Carreño, como siempre, su sensibilidad y su apoyo a los temas de Mazarrón.

Luego, reconocer mi error ante él y ante el portavoz del grupo Popular en el sentido de que parece que no es la primera iniciativa que se toma en este sentido, y, por tanto, acepto y reconozco mi error.

Y luego decirle al señor Alvarado que a mí me

encanta debatir con él porque, bueno, tiene un tratamiento muy correcto con las propuestas, por lo menos con las que yo defiendo; no es necesario desde la discrepancia llegar a la tensión, lo sabe hacer bien, y eso es digno de agradecer, sobre todo en un grupo en el que son contadas las características de ese tipo entre sus miembros.

Por tanto, yo le agradezco esa forma de proceder y también que considere la moción que ha presentado este diputado, en nombre de su grupo, una moción seria, como consideró también el otro día la propuesta que hicimos también seria. Lo que ocurre es que ya no nos consuela el hecho de que se nos diga que es una moción seria, es un trabajo que está bien hecho, está bien planteado, es oportuno. Ya no nos consuela, ya nos gustaría que a nosotros nuestras propuestas, nuestras mociones, nuestra labor de impulso al Gobierno se viera, como decía el señor Carreño antes, recompensada con actitudes más favorables y generosas por parte del grupo que apoya al Consejo de Gobierno, al Gobierno regional. Eso, lamentablemente, no es así.

A mí el que se hagan referencias al pasado no me preocupa especialmente si cuando de lo que se trata con esa referencia es de conocer algo que se nos había olvidado o dar a conocer incluso también las posiciones que pudieran haber mantenido los diferentes grupos hace unos años con respecto a un tema que ahora también es de actualidad. A mí eso no me preocupa ni me molesta, me preocupa y me molesta cuando, siendo conscientes todos y sabiendo todos que en esto de la política tenemos pasado, presente y futuro, solamente desde un grupo (en este caso el grupo del Partido Popular) se utilice de una forma mezquina, agresiva, y a veces intentando menospreciar y humillar la gestión, descalificar la gestión, la extraordinaria gestión que hayan podido hacer o que hayan hecho gobiernos anteriores, y eso es lo que ocurre con el Partido Popular, lo que ha ocurrido. A mí, el que se me diga "aquí se debatió en la Asamblea Regional esto y el acuerdo fue esto y su Gobierno no lo cumplió", mire usted, no me preocupa, yo hasta incluso lo reconozco, es decir, si aquí hay una moción presentada en esos términos y el Gobierno que había en su momento no la hizo, yo no voy a defender que el Gobierno anterior, aun siendo el mío, no hiciera lo que acordó en la Asamblea Regional, porque no lo voy a defender, a ver si ustedes actúan así también. Por tanto, que se me diga y se me hagan referencias al pasado en ese sentido no me preocupa en absoluto.

Lo que pasa es que, al hilo de eso, se producen opiniones y se produce una intervención que pueda ser partidista desde su perspectiva política y además lógica. Es decir, cómo no se entiende que cómo cuando se hace la Ley 4/1992 se marcan o se diseñan o se fijan unos límites que excluyen la zona protegida de la zona que

nosotros pretendemos proteger ahora, la zona de los monolitos, y tiene una explicación muy lógica, que se la deberían haber dado al señor Alvarado las mismas personas o la misma institución donde le han dado, lógicamente también, la información para la defensa de su posición política, le tenían que haber dicho también que cuando se hace la Ley 4/1992, no hace falta repetir el año, muchos años antes ya estaba proyectado y aprobado un plan parcial y un proyecto de urbanización de una urbanización, y que los monolitos forman parte de ese proyecto de urbanización.

Por tanto, la ley no podía invadir de ninguna forma ni podía revocar los acuerdos que había tomado anteriormente el Ayuntamiento de Mazarrón declarando esa zona como urbanizable. En fin, ésa es la razón, una razón importante. Yo me alegro de que la haya preguntado, porque no fue de una forma gratuita, no se dejan fuera los monolitos de la zona protegida, del paisaje protegido única y exclusivamente porque no se tenga en aquel momento interés en proteger esa zona. Sí se tenía interés, el problema es que había una decisión política tomada por el Ayuntamiento de Mazarrón antes, que la Asamblea Regional, desde luego, no podía ni invadir ni invadirá, ésa era la razón.

La moción del Ayuntamiento de Mazarrón a que usted ha hecho referencia, es verdad, se debatió prácticamente la misma moción, se debatió allí, porque yo soy de los políticos que tengo la doble de condición de diputado y de concejal en mi ayuntamiento y yo creo que es bueno que las iniciativas referentes a nuestros municipios, que cuenten con el respaldo o, por lo menos, con la posición fijada del ayuntamiento cuando vienen a debatirse aquí. Éste es el caso y ha pasado con otras mociones, yo las presento aquí y las presento en el Ayuntamiento de Mazarrón. Primero aquí, primero las presento aquí. El otro día ocurrió algo similar de una moción que se aprobó aquí y que fue rechazada anteriormente por el Ayuntamiento de Mazarrón, concretamente la regeneración de la playa de La Isla y de El Alamillo, y fue rechazada en el Ayuntamiento de Mazarrón y aquí se aprobó. Bueno, teníamos el criterio de la mayoría del Ayuntamiento de Mazarrón, aunque aquí no se tuviera en cuenta. Aquí ahora conocemos la opinión del Ayuntamiento de Mazarrón en aquel momento, no sé si se tendrá en cuenta o no se tendrá en cuenta. Lo que sí es cierto es una cosa, señor Alvarado, yo sí tuve que tener en cuenta la transacción que a mí me hace el Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón en el sentido de que, además de iniciar ese expediente para la declaración de monumento natural, había que proteger o había que salvaguardar los intereses de los propietarios legítimos de esa zona, había que protegerlos. Yo no estaba especialmente preocupado en eso. No es que no esté de acuerdo, estoy de acuerdo en que hay que proteger todos los intereses legítimos, sean de quien

sean, todos, sean de quien sean, y siendo legítimos, desde luego. Pero no estaba yo especialmente preocupado por eso, entre otras cosas porque esos terrenos ahora mismo son del Obispado de Cartagena, y yo creo y estoy convencido que no creo que entre dentro de la labor pastoral del Obispado de Cartagena estar promoviendo urbanizaciones en la costa. El Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón sí tenía interés en salvaguardar los intereses -voy terminando, señor presidente- del Obispado de Cartagena, que yo no tengo nada contra esos intereses, y no tuve objeción ninguna o alguna en incorporar al texto lo que se pedía desde el grupo mayoritario, con el fin de que saliera aprobado. Igual, señor Alvarado, que no tengo ningún inconveniente en aceptar esta transacción porque, aunque he dicho al principio que nos gustaría más generosidad y mayor reconocimiento desde el grupo mayoritario a la labor que hacemos desde la oposición y que no estuviéramos sufriendo permanentemente recortes, cuando no rechazos, en nuestras propuestas, me hubiera gustado que se hubiera aprobado en los términos que viene aquí porque es más taxativa, pero reconozco que, bueno, es un paso importante, no cumple todas las expectativas y ambiciones que nos planteábamos al principio pero que puede ser un paso importante y decisivo para conseguir lo que nosotros pretendemos y que Mazarrón tanto necesita.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Y en este clima de consenso que esta Presidencia quiere resaltar que viene siendo habitual en esta Comisión, y me remito a la última sesión, donde de cuatro mociones tres de ellas fueron aprobadas por unanimidad después de las correspondientes transacciones, en este clima de consenso, como digo, vamos a votar el texto transaccional propuesto por el grupo parlamentario Popular a la iniciativa del grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, queda aprobada por unanimidad.

Quinto y último punto del orden del día: debate y votación de la Moción sobre ampliación y mejora de las carreteras MU-355, MU-678 y MU-680, formulada por don Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, y que va a defender el señor Salas, que tiene el uso de la palabra.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, exponer que hago con mucho agrado y a la vez con el expreso deseo de que el compañero del grupo parlamentario y de la Cámara, señor Trujillo Hernández, que es proponente de esta moción, y

que si no lo saben, ya aprovecho la ocasión para decirles a sus señorías que está ingresado en el hospital por una serie de pruebas que tienen que hacerle por ese último disgustillo que le dio un poco las cosas internas de su cuerpo con respecto al control de las tensiones y tal, y entonces no es para alarmarnos, es sólo como revisión, pero sí que los médicos han preferido que esté allí para hacerle un seguimiento por si ocurría alguna cosa. Entonces, decía que lo hacía con agrado y con el expreso deseo del que tiene ahora mismo la satisfacción de hablar en su nombre y, desde luego, desde el grupo parlamentario y estoy seguro que del resto de los componentes de los diferentes grupos, ese expreso deseo de que todo salga bien y que tenga mejoría.

En lo que es el hecho concreto de la explicación de la moción, la verdad es que voy a ser breve, no me voy a extender demasiado, puesto que en el tercer punto del orden del día hoy hemos debatido una moción que era a propuesta de Izquierda Unida, del diputado señor Carreño, y que en el fondo lo que seguro que él quería con esa moción era lo mismo que tiene el objetivo de esta moción: mejorar, en definitiva, la seguridad de las personas cuando vamos conduciendo y la calidad de vida, en definitiva, que también cuando uno va por la carretera con seguridad, cómoda, sin baches, lo suficientemente ancha como para que esa seguridad se lleve a efecto, pues mejoramos también la calidad de vida, no el sufrimiento de la curva, del bache que rompe la cubierta y, lo que es peor, ese posible accidente que puede haber, como se mencionaba en esos badenes que existen en la de Pulpí, en la tercera moción que se mencionaba.

La moción pide concretamente que la MU-355, la 678 y la 680, que son vías que conectan núcleos importantes de la población del término municipal de Cartagena y que alguna, como la de La Guía-Pozo de Los Palos, es la única que existe, la verdad es que los conductores no van ni con esa calidad de vida ni con las mejores normas de seguridad vial, y como cuando se aprobaban los presupuestos no veíamos en esos objetivos y actividades, y también en lo que es el libro de las inversiones reales, la concreción, cosa que sí veíamos en la 620, y resulta que no está. Esperemos que en estas partidas que se apoyaba el señor Blaya, genérica del programa 513C, donde decía que en el apartado 11.005 había 35 millones. Bueno, ahí en el presupuesto viene un número de 600 millones para cosas varias de reparación, que es fundamentalmente el programa del 513, y que a lo mejor es lo que el señor Bustillo diría en esa reunión allí en Lorca, que dentro de los 600. Me imagino que nos van a decir eso, seguramente sería así.

En definitiva, señor presidente, yo no quiero decir como el señor Alvarado, porque lo doy ya per se, que todas las mociones que los diferentes diputados de los

grupos parlamentarios que representamos la expresión popular de nuestro pueblo, no la expresión del grupo Popular, sino la expresión popular de ejercer ese derecho al voto de nuestra Región de Murcia, todas son serias, yo creo que no se hace ninguna de risa, quizás algunas son más necesarias que otras o son más prioritarias por la urgencia de llevarlas a efecto, pero yo creo que cuando se dice "esta moción es seria", pues ¿y las otras no? Yo creo que ésta es tan seria como las otras tres que hemos debatido.

Y lo de mirar atrás, es verdad que en las tres mociones se ha mirado atrás. Yo, como decía, comparto de la A a la Z la explicación que de alguna manera mi compañero Durán decía de lo de mirar atrás. Si es verdad, si además es bueno a veces para coger impulso para lo positivo. Nosotros podríamos decir cuando intervenimos en una moción "mire, hemos hecho desde el año 89 hasta ahora o hasta el 96 esto, esto, esto...". Sería larguísimo, seguro que el presidente al que le tocara de turno tendría que cortarnos porque diría "se está usted pasando, y vaya usted al grano, señor diputado", al que le tocara, "y además nos faltó esto y esto y esto, y es lo que queremos, obviamente, impulsar". Si no lo hemos hecho todo, si falta mucho y seguro que a partir del 13 de junio del 99 tendremos que seguir haciendo más cosas, seguro, seguro que tendremos que seguir haciendo más cosas.

En definitiva, como decía, no quería ser largo en la expresión o en la explicación de esta moción. Creo que los fondos, los objetivos que nos llevan o que llevaron al señor Trujillo a llevar esta moción eran los mismos, con los matices concretos de lo que es aquella carretera de Pulpí y lo que son estas diferentes carreteras comarcales de uniones, como decía, de grandes núcleos de población en el término de Cartagena, y es que la gente vaya cómoda y fundamentalmente vaya segura, con lo que termino solicitándoles el voto favorable a los grupos parlamentarios para esta moción.

Gracias, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Señorías, vamos a oír al señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor Salas, puede usted contar incondicionalmente con el apoyo del grupo de Izquierda Unida a esta iniciativa.

Además, hay... siguen Los Verdes, señorías, siguen Los Verdes, porque yo creo que habrán tenido muestras de que si alguien defiende lo verde en esta Región entre otros es Izquierda Unida, yo creo que no hay la menor

duda.

Este trozo de carretera que se nos pide la mejora desde luego tiene entre los defectos más importantes el firme irregular, tiene grandes desconchados y baches que cualquier amortiguador de coche puede quedar allí pegado al asfalto, el ancho es inferior a 5 metros, la señalización es deficiente y aparte no tiene arcones. Es decir, es una carretera más propia del siglo XVIII para quizá un paso de ganado que lo que se necesita hoy día para el tráfico de vehículos a motor.

Hay que decir que apoyamos incondicionalmente la propuesta porque también se trata de intentar igualar el nivel de vida de los ciudadanos que viven en el medio rural con los que viven en la ciudad.

Normalmente en los presupuestos de inversiones, en los grandes presupuestos de inversiones rondan en torno a las ciudades, y éste es un fenómeno que todas las administraciones, no solamente los del Partido Popular, sino que es quizá porque es donde mayor número de habitantes vive, en torno a las grandes ciudades se hacen las grandes inversiones, y el medio rural a veces queda totalmente rezagado al tener unos medios de comunicación, como en el caso que nos ocupa, como la moción que decía anteriormente de Purias, que no son propios de la época en que vivimos.

Y el hecho de que desde el Parlamento le digamos al Gobierno regional "¡ojo!, que también hay que presentarle atención a estas carreteras que son de segunda, de tercera, pero que allí vive gente, que allí hay una actividad económica, que no podemos dejar que el campo se vaya despoblando, porque precisamente eso va en contra de una racionalidad en el equilibrio territorial, etcétera". Por todas estas razones, nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Son aproximadamente 12 kilómetros el trayecto del arreglo de la carretera, el presupuesto no sería muy elevado, y se haría una gran función social arreglándola, repito, para evitar la discriminación de los habitantes del medio rural.

Por lo tanto, señor Salas, tiene usted nuestro apoyo incondicional.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

La posición del grupo parlamentario Popular la va a expresar el diputado señor López Lucas.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta mañana estamos debatiendo una moción más de carreteras, de las varias que esta mañana ya se han tocado, y ésta la presentaba, por parte del grupo Socialista, el señor Trujillo. Yo en principio decir que, con la noticia que nos ha dado el señor Salas, que se ponga lo

más pronto posible en estado de poder trabajar y poder estar aquí con nosotros en la Asamblea colaborando y trabajando aquí con todos.

Yo quería decirle, puesto que el señor Trujillo presentaba la moción y que usted en su nombre la ha presentado, que nos está hablando de la carretera MU-355, MU-678 y MU-680, y como no puedo decírselo al señor Trujillo se lo digo a usted para que se lo pase, que estas carreteras no existen, no están inventariadas en ningún inventario de las carreteras regionales. Por tanto, tendríamos que decir "bueno, pues si no existen, la moción se acaba aquí y no sabemos más".

Pero, sin embargo, por otro lado, usted las identifica o el señor Trujillo las identificaba con los nombres de las pedanías por donde pasan, y, por tanto, ateniéndonos a esos nombres de pedanías hemos podido identificarlas, y para que tenga conocimiento y se lo pueda transmitir a su compañero le diré lo siguiente: que son varios tramos, el tramo Pozo Estrecho-Miranda corresponde a la F-15; el tramo Miranda-La Guía-Molinos Marfagones, a la E-18; y Molinos-Marfagones-Canteras, a la E-20.

La F-15, o sea, de Pozo Estrecho a Miranda, tiene un proyecto de reparación de firme conjunto con la F-51, que va de Pozo Estrecho a Torre Pacheco (o sea, que es la misma carretera). Este proyecto se adjudicó el 23-09-98, ya está adjudicado, por un importe de 22.843.863 pesetas, y que empezará a ejecutarse antes de que termine el año.

Las carreteras E-18 y E-20, si bien conocemos que tienen el firme en su mayor parte en mal estado, todavía no se ha podido reparar por prioridad de otras carreteras con mayor intensidad de tráfico y que están en peor estado.

No olviden ustedes que hace varios años el Partido Socialista inició un Plan de Infraestructuras de Carreteras de la Región que entonces se valoró aproximadamente en unos 40.000 millones de pesetas, pero que de este plan poco se hizo. Estamos también esta mañana diciendo "no queremos volver la vista atrás, no queremos mirar...", pero, como ha dicho mi compañero Paco Blaya, para saber a dónde vamos tenemos que saber de dónde venimos. Entonces, lo que queremos decir es que si en aquellos momentos ustedes con sus presupuestos atendían las carreteras que más necesidades tenían, muchas de ellas, sobre todo las secundarias, prácticamente se hizo muy poco con ellas, y nos hemos encontrado una red de carreteras en estado bastante lamentable.

¿Qué es lo que ocurre? Pues yo supongo, igual que saben todos los diputados, que una carretera no se rompe en tres años, o sea, que quiere decirse que la mayor parte de ellas el estado que tenemos ahora mismo ya estaba entonces, y que con el presupuesto que tenemos vamos atendiendo las carreteras que podemos y las que podemos ir arreglando, y que aproximadamente estamos

utilizando unos 5.500 millones de pesetas para estos menesteres, y yo espero que en poco tiempo la Comunidad Autónoma casi todas las carreteras prácticamente las tenga todas arregladas, lo que pasa es que se van atendiendo con arreglo a prioridades, con arreglo a ese estado de la carretera que parece ser que éstas también están en ese sentido y, posiblemente, a lo mejor lo mismo que se está haciendo este año la de Pozo Estrecho, desde Torre Pacheco-Pozo Estrecho hasta Miranda, el año que viene posiblemente... Pero, en fin, yo no lo anoto aquí para que no digan luego "es que lo ha dicho el diputado y se tiene que arreglar", posiblemente, casi con toda seguridad, se pueda también empezar a arreglar esa carretera, pero que dependemos de un presupuesto y que son muchas las carreteras que tenemos que atender.

Y refiriéndome otra vez al tema de saber de dónde venimos para saber a dónde vamos, yo para finalizar también quiero decirle una anécdota, y antes de decir la anécdota también habla usted de la intensidad del tráfico de esa carretera, y precisamente la E-18, que es la que más tráfico tiene, tiene una densidad de 1.640 vehículos al día. Eso supone un vehículo y algo más, y poco más, al minuto, o sea, que tampoco es tanto el tráfico, es tráfico pero tampoco es tanto el tráfico que tiene.

Y yo, ya para finalizar, quiero contar una anécdota, y, ya digo, como anécdota, no con ánimo de polemizar, que el 25 de febrero de 1992 el entonces diputado de Izquierda Unida, que entonces no eran verdes, Froilán Reina Velasco, le hizo dos preguntas al entonces consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, don Francisco Calvo García-Tornel, sobre la situación de la carretera de Los Molinos Marfagones. Las preguntas eran las siguientes: "¿Qué planes de actuación para la mejora del trazado firme, señalización, etcétera, tiene previsto esa Consejería y a cuánto ascendería el costo de esta vía de comunicación?". La contestación del señor consejero fue la siguiente: a la primera, "No está previsto en el presente ejercicio ninguna actuación concreta en la citada carretera", estábamos en el año 92 (tampoco lo hicieron en el 93 ni en el 94); a la segunda, "Para la mejora de esta vía sería necesario dotarla de sección entre 7-10, así como la mejora de su trazado y firme, estimándose en 56 millones de pesetas de acuerdo con los estudios efectuados por el Programa de Actuación de Carreteras, actualmente en fase de ejecución", programa que yo he dicho anteriormente aquello de los 40.000 millones. Pero de ese programa, ya digo, en las carreteras secundarias se hizo muy poco y se ve voluntad -ya termino- de este Gobierno del Partido Popular de arreglar esas carreteras, pero atendiendo a las prioridades y con arreglo al presupuesto que disponemos. Muchas gracias.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Lucas.

Tiene de nuevo la palabra el señor Salas.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Bien, agradecer, en nombre del diputado Trujillo, el deseo, como yo expresaba que estaba convencido, de que su resultado en las pruebas que le están haciendo vaya lo más satisfactorio. Yo se lo trasladaré, no le quepa duda.

También, obviamente, entrando en la moción, agradecer a Izquierda Unida, a su diputado que hoy tiene aquí y está actuando de portavoz, el señor Carreño, el apoyo a esta moción, como decía, de manera incondicional. Además, lo dice de corazón.

Y decirle al Blaya, perdón, al señor Lucas, Francisco Blaya Lucas, ¿no?, López Lucas, perdón, lo digo para los transcritores, don Francisco López Lucas, es que tenemos muchos Pacos entre los diputados populares.

Decirle que, bueno, es verdad que en el plan quizá de segundo nivel de carreteras de la Región no se haya hecho lo que en las carreteras principales, obviamente. Ha dicho usted algo en lo que tenemos que estar de acuerdo todos los políticos: se hacen las cosas que se entienden más pertinentes por el que tiene la responsabilidad de gobernar, adecuado a la cantidad de pesetas que tienen los presupuestos. Lo que ocurre es que luego hay que analizar si esas prioridades son las objetivas u obedecen a otros intereses, que no sólo a esas prioridades, pero eso se verá al final, cuando volvemos a pasar todos la reválida y el pueblo decide cómo hemos hecho las cosas, ése será el momento.

De todas formas, nosotros seguiremos insistiendo, cuando menos los diputados de la zona tienen la obligación de intentar que las cosas se hagan, que para eso dependemos un poco o estamos más ligados por la cercanía, porque la responsabilidad, obviamente, es por igual en toda la Región.

Sabíamos lo de la adjudicación ya que uniendo con Torre Pacheco estaba lo de Pozo Estrecho-Miranda.

Señor Lucas, decir que entre dos núcleos de población, como digo, que no es una arteria principal, hay más de 1.000 vehículos en un día, eso es una gran afluencia de vehículos, es decir, fíjese usted lo que es más de 1.000 vehículos pasando de La Guía al Pozo de Los Palos, es mucho coche. Si extrapolamos a lo que sería la unión de Cartagena con Murcia, ciudad-ciudad, posiblemente seguro que la ratio sale bastante más alta La Guía-Pozo de Los Palos.

Y terminar agradeciéndole que no sólo por el error de la nomenclatura actual, porque han existido esos números en otras épocas, ha cambiado la red de carreteras y aparecen otros nombres, pero de todas maneras, por si hay algún problema con esto de las carreteras, siempre

nos gusta -Trujillo lo hace y yo también cuando hago alguna cosa de éstas- especificar los nombres de las poblaciones, con lo que ahí ya no hay ninguna duda. Por eso le quiero agradecer que por un error en la nomenclatura de las carreteras, no haya dicho: pues esto no existe y no debatimos la moción, o no la apoyamos. Me parece que no hubiera sido correcto, por eso no lo ha hecho.

Por lo que qué quiere que le diga, señor presidente, terminar diciendo que sentimos que no haya compromiso para ejecutar estas reparaciones que, a nuestro juicio y por la exposición de Izquierda Unida también, parece que son necesarias, y poner caminos que son de otra época a la altura de las circunstancias de la época en la que estamos, e intentaremos en el próximo presupuesto,

si es que no viene nada concreto en sus memorias y en sus actividades, concretar si es posible con otras mociones para que esto se haga, porque entendemos que es necesario, sin desmerecer ninguna otra necesidad en la Región.

Gracias, señor presidente.

SR. LUENGO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Señorías votamos la moción objeto de debate. Votos a favor, votos en contra, abstenciones. Señorías queda rechazada la moción con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)

- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-1166-95 ISSN (En trámite)